



## Decreto 1082 de 2025

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1082 DE 2025

OCTUBRE 15

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 189, numeral 14, de la Constitución Política dispone que corresponde al Presidente de la República crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos y que el Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la citada ley de manera global y que el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere realizar una modificación a su estructura y planta de personal con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales que se han expedido en materia migratoria, en particular lo establecido en la Ley 2136 de 2021. En este sentido, se requiere modificar la estructura de la Entidad para crear el Viceministerio de Asuntos Migratorios, Consulares y Protección Internacional, lo cual se efectuará a costo cero.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, fue informado del inicio del trámite de rediseño institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable respecto a la viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico del que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 Y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 y que en este sentido emitió concepto técnico favorable mediante el Oficio No. 2025400022868 del 6 de mayo del 2025.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expidió previo concepto a través del Oficio No. OF125-00093278 / GFPU13000000 del 21 de mayo de 2025, con base en los conceptos técnicos y presupuestales emitidos por Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Público respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1. Supresión de empleos.** Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

<b>DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
<b>N° DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
2 (dos)	ASESOR	1020	16
2 (dos)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	6
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
<b>DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
<b>N° DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
<b>DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES</b>			
<b>No DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	TÉCNICO	3100	17

**Artículo 2. Creación de empleos.** Créense en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

<b>DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL</b>			
<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	6
1 (uno)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
1 (uno)	TÉCNICO	3100	17
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	22

**Artículo 3. Planta de personal.** Modifíquese el artículo 2° del Decreto 3358 de 2009, el cual quedará así:

### 2.1. DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1 (uno)	MINISTRO	0005	-
1 (uno)	ASESOR	1020	2
2 (dos)	ASESOR	1020	3
4 (cuatro)	ASESOR	1020	4
1 (uno)	ASESOR	1020	6
3 (tres)	ASESOR	1020	7
3 (tres)	ASESOR	1020	8
3 (tres)	ASESOR	1020	9
2 (dos)	ASESOR	1020	11
4 (cuatro)	ASESOR	1020	13
1 (uno)	ASESOR	1020	15
4 (cuatro)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
10 (diez)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19
1 (uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
3 (tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
5 (cinco)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
2 (dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL MINISTRO	4212	26
2 (dos)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
5 (cinco)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
<b>67 (sesenta y siete)</b>	<b>TOTAL</b>		

## 2.2. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	3
2 (dos)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
2 (dos)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO	4215	25
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
2 (dos)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13
<b>19 (diecinueve)</b>	<b>TOTAL</b>		

## 2.3. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	1
3 (tres)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	16

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22
1 (uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO	4215	25
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
1 (uno)	SECRETARIO	4178	14
4 (cuatro)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
1 (uno)	TÉCNICO	3100	17
<b>25 (veinticinco)</b>	<b>TOTAL</b>		

#### 2.4. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	6
1 (uno)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
1 (uno)	TÉCNICO	3100	17
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
<b>11 (once)</b>	<b>TOTAL</b>		

#### 2.5. DESPACHO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
37 (treinta y siete)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	16
58 (cincuenta y ocho)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	18
51 (cincuenta y uno)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	20
95 (noventa y cinco)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	23
154 (ciento cincuenta y cuatro)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	26
3 (tres)	CONSUL GENERAL CENTRAL	0047	25
72 (setenta y dos)	EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO	36	25



N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
470 (cuatrocientos setenta)	TOTAL		

## 2.6. PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
34 (treinta y cuatro)	ASESOR	1020	1
13 (trece)	ASESOR	1020	2
55 (cincuenta y cinco)	ASESOR	1020	3
28 (veintiocho)	ASESOR	1020	4
2 (dos)	ASESOR	1020	8
4 (cuatro)	ASESOR	1020	9
6 (seis)	ASESOR	1020	13
5 (cinco)	ASESOR	1020	11
3 (tres)	ASESOR	1020	15
45 (cuarenta y cinco)	ASESOR	1020	6
6 (seis)	ASESOR	1020	7
28 (veintiocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
11 (once)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
8 (ocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18
21 (veintiuno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
4 (cuatro)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	26
9 (nueve)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	11
20 (veinte)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13
89 (ochenta y nueve)	CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES	1012	11
1 (uno)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	0100	22
1 (uno)	DIRECTOR DE ACADEMIA DIPLOMÁTICA	0086	22
1 (uno)	DIRECTOR GENERAL DEL PROTOCOLO	0087	22
1 (uno)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	23
15 (quince)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	22
1 (uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	1045	14
1 (uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	14

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	JEFE DE OFICINA	0137	20
88 (ochenta y ocho)	MINISTRO CONSEJERO	1014	13
98 (noventa y ocho)	MINISTRO PLENIPOTENCIARIO	0074	22
5 (cinco)	OPERARIO CALIFICADO	4169	11
11 (once)	OPERARIO CALIFICADO	4169	13
124 (ciento veinticuatro)	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2112	19
2 (dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
2 (dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
20 (veinte)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4
29 (veintinueve)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
24 (veinticuatro)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
10 (diez)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
6 (seis)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
1 (uno)	SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO	0035	25
2 (dos)	SECRETARIO	4178	14
141 (ciento cuarenta y uno)	SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2114	15
8 (ocho)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11
10 (diez)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
7 (siete)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	10
3 (tres)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	11
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13
2 (dos)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14
3 (tres)	TÉCNICO	3100	14
4 (cuatro)	TÉCNICO	3100	17
1 (uno)	TÉCNICO	3100	18
125 (ciento veinticinco)	TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2116	11
<b>1145 (mil ciento cuarenta y cinco)</b>	<b>TOTAL</b>		

ARTÍCULO 4. Provisión y distribución de los empleos. El Ministro de Relaciones Exteriores proveerá los empleos creados mediante el presente Decreto de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, y los distribuirá teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, las estrategias, los proyectos y los programas del Ministerio.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el diario oficial, y modifica el artículo 2 del Decreto 3358 de 2009, así como el artículo 1° del Decreto 47 de 2013, y deroga los decretos 1444 de 2011, 1391 de 2013, 2675 de 2013, 2538 de 2015, 870 de 2016, 2010 de 2017, 2123 de 2017, 1114 de 2018, 1534 de 2019, 2007 de 2019, 1808 de 2023 y 1882 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GUSTAVO PETRO URREGO

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMAN AVILA PLAZAS

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN

---

*Fecha y hora de creación: 2026-05-31 15:21:20*